



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 172-2023-R
Lambayeque, 10 de Marzo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 409-2023-UNPRG/DGA-URH, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNPRG, respecto al pedido de suspensión de labores administrativas el día 10 de marzo de 2023 por motivo de lluvia torrencial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 409-2023-UNPRG/DGA-URH, el Jefe de Recursos Humanos de nuestra Universidad, comunica que debido a los problemas climáticos en el departamento de Lambayeque (lluvia torrencial), el día jueves 09 de marzo, y que continúan hasta el día de hoy, esto ha ocasionado la filtración de agua en algunas oficinas, el corte de servicio eléctrico e internet, inundación de pistas en la ciudad universitaria y dificultad de un lugar a otro, solicitando la suspensión de labores administrativas del presente día, previa Resolución pertinente

Que por Decreto Supremo N° 029-23-PCM, el Gobierno ha declarado el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos por la cual ha constatado la imposibilidad de realización de las labores administrativas, resulta pertinente SUSPENDER LAS LABORES ADMINISTRATIVAS en el presente día (10 de marzo de 2023)

Que, en uso de las atribuciones que se le confieren al Rector la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – SUSPENDER, las labores administrativas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el día 10 de marzo del 2023, debido a las condiciones climáticas antes detalladas.

ARTÍCULO 2°. - DAR a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Facultades, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABG. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



DR. MAURO ADRIEL BÍOS VILLACORTA
Rector (e)